

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos los cuatro días desde su publicación solo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente y a 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio a documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Los señores Gobernadores civiles y Secretarías recibiendo este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su despacho, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Delegados provinciales, bajo su plena y entera responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, obsequiados ordenada mente para su conservación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los venidos días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.335

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Boquiñeni, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada "Monte Blanco-Puente de Borja".

Como zona infecta se declara todo el término municipal de Boquiñeni, y como zona sospechosa y de inmunización, los términos municipales que limitan con el declarado infecto.

Las medidas que han sido adoptadas son las que previenen los artículos 10, 234, 235 y 237 del citado Reglamento.

Se decreta la vacunación antivariólica obligatoria de todo el ganado lanar existente en el término muni-

cipal de Boquiñeni y términos municipales que limitan con éste, considerados como zonas sospechosas. Para la práctica de la vacunación habrán de tenerse presente las medidas dispuestas por este Gobierno Civil en circular de 10 de noviembre de 1953 ("Boletín Oficial" de la provincia del día 13), haciéndose constar que en los partidos veterinarios considerados cerrados, la vacunación solamente podrá ser realizada por el Inspector municipal veterinario respectivo.

Zaragoza, 22 de abril de 1954.

El Gobernador civil.

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 2.324

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concursillo para la adquisición de artículos de limpieza

Hasta las trece horas del día 3 de mayo próximo pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir jabón, escobas, escobones y serrín con destino a los

Establecimientos provinciales de Beneficencia. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 20 de abril de 1954.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 2.353

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Sección de Usos y Consumos

El día 30 del actual termina el plazo para la presentación de las declaraciones correspondientes al primer trimestre del presente año que por la Contribución de Usos y Consumos deben de presentar los contribuyentes sujetos a los impuestos indirectos de conservas alimenticias, vinos, sidras y chacolís, jarabes y bebidas refrescantes, producto bruto de minas, sal común, gas, electricidad y carburo de calcio, fundición, hilados, calzados, muebles, jabones ordinarios, cementos, yesos, talcos y cales hidráulicas, piel y similares, vidrio y cerámica, papel, cartón y cartulina, cajas de seguridad, ban-

dajes para vehículos y demás creados por el artículo 72 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940 y disposiciones posteriores. Por la presente se les recuerda el cumplimiento del mencionado servicio, en evitación de las sanciones que por demora en su presentación e ingreso se establecen en las mismas.

Al propio tiempo, se pone en conocimiento de los contribuyentes la conveniencia de no demorar la presentación de las declaraciones a los últimos días del mes, ya que la aglo-

neración natural de público resta la debida rapidez en el despacho del servicio, con el consiguiente perjuicio que se ocasiona a los propios interesados.

Importante a Empresas productoras y distribuidoras de electricidad

Por lo que se refiere a estas Empresas, se les advierte que vienen obligadas a la recaudación e ingreso del recargo especial de compensación de paro por escasez de energía eléctrica, con la obligación ineludible de presentar en esta Delegación de Hacienda (Administración de

Rentas Públicas, al propio tiempo que la declaración para el pago del impuesto sobre el consumo de electricidad, una declaración por triplicado, con arreglo a lo dispuesto en el capítulo V de la Orden de 14 de noviembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" del 20), cuyo modelo número 14 se detalla al final de la misma, verificando el ingreso de la cantidad que corresponda al mismo tiempo que su presentación.

Zaragoza, 22 de abril de 1954.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

Núm. 2.289

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de marzo de 1954:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especies	Enfermos del mes anterior	Inversiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermo
Agalaxia contagiosa	Sos	Ruesta	Caprina	10	>	3	1	6
Carbunco bacteridiano	Zaragoza	San Mateo	Equina	>	2	>	2	>
Id.	Id.	Puebla de Alfindén	Bovina	>	1	>	1	>
Id.	Ejea	Farasdués	Ovina	>	2	>	2	>
Id.	Zaragoza	Leciñena	Id.	>	6	>	6	>
Coccidiosis	Borja	Mallén	Aviar	>	100	70	30	>
Distomatosis	Id.	Id.	Ovina	>	98	>	98	>
Id.	Id.	Novillas	Id.	>	25	>	25	>
Id.	Ejea	Tauste	Id.	>	43	>	43	>
Mamitis gangrenosa	Borja	Novillas	Id.	>	2	>	2	>
Mal rojo	Ejea	Farasdués	Porcina	1	>	1	>	>
Id.	Borja	Mallén	Id.	>	7	7	>	>
Peste porcina	Ejea	Farasdués	Id.	>	2	>	2	>
Pullorosis	Borja	Mallén	Aviar	>	75	32	43	>
Pulmonía contagiosa	Id.	Id.	Porcina	>	6	4	2	>
Sarna	Caspe	Mequinenza	Equina	8	>	8	>	>
Viruela ovina	Belchite	Belchite	Ovina	174	>	130	44	>
Id.	Pina	Farlete	Id.	7	>	3	>	4
Id.	Catalayud	El Frasto	Id.	29	>	29	>	>
Id.	Pina	Villafranca	Id.	28	>	28	>	>
Id.	Zaragoza	Zaragoza	Id.	18	>	18	>	>

Zaragoza, 10 de abril de 1954.—El Jefe del Servicio, Luis Martínez Herce.

Núm. 2.350

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por Hipólito Lafuente Xicola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de Zaragoza, de 20 de febrero de 1954, sobre reclamación del recurrente contra expediente de apremio por patente

nacional de circulación de automóviles.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 21 de abril de 1954.—El Secretario del Tribunal, Ramón Valle.—V.º B.º El Presidente, José Millaruelo.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1954, pudiendo presentar los vecinos, contra aquéllos los re-

Reclamaciones que estimen convenientes.

- Apéndice de rústica y urbana*
2.209.—Villalengua
- Altas y bajas de urbana*
2.226.—Fuendejalón
- Apéndice al amillaramiento*
2.210.—Luceni
2.162.—Torrellas
2.192.—El Buste
2.225.—Villarroya de la Sierra
2.226.—Fuendejalón
- Apéndice al amillaramiento de rústica*
2.254.—Maleján
- Apéndice de edificios y solares*
2.210.—Luceni
- Altas y bajas de rústica y urbana*
2.165.—Tabuena
- Cuentas de caudales*
2.212.—Las Cuerlas
- Cuentas municipales*
2.189.—Pinseque (Año 1953)
- Expediente de habilitación de crédito*
2.189.—Pinseque
- Expediente de suplemento de crédito*
2.189.—Pinseque
2.190.—Murillo de Gállego
- Presupuesto municipal ordinario*
2.211.—Moneva
- Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores*
2.255.—Villar de los Navarros (Año 1953)
- Alteraciones en el proyecto de presupuesto extraordinario*
2.256.—Ejea de los Caballeros (Año 1951)
- Récuento de ganadería*
2.209.—Villalengua
2.164.—Luesia
2.165.—Tabuena
2.225.—Villarroya de la Sierra
2.226.—Fuendejalón
- Rectificación del padrón de habitantes*
2.161.—Tierga (Año 1953)
- Reparto de contribuciones especiales*
2.191.—Gallur

Núm. 2.355

EPILA

Habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento los mozos del reemplazo de 1954 Adolfo Giménez Giménez, hijo de Antonio y de Francisca, y Alejandro Ondiviela Abadía, hijo de Basilio y de Pascuala, se les cita para que el día 30 del corriente mes de abril y hora

de las nueve y media de la mañana se presenten ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 43 de Calatayud (sita en la calle del Cuartelillo), apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Epila, 20 de abril de 1954.—El Alcalde, José Cortés.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.334

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Por el presente, y a los efectos de la Ley de 26 de julio de 1922, hago público que por providencia de hoy he tenido por instada la declaración del estado de suspensión de pagos de la "Sociedad Cooperativa Aragonesa de Alimentación" (C. A. D. A.), con domicilio en Madre Vedruna, 7, bajo, de esta ciudad, y nombrado Interventor de las operaciones de la entidad deudora al titular de mayor crédito, viuda de Lorenzo Cenís, de esta vecindad.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.328

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 167 de 1947, sobre injurias, contra Joaquín Márquez Marquina, cuyo domicilio es desconocido, se le notifica que en sentencia dictada en dicha causa se le absuelve libremente del delito de injurias a agentes de la Autoridad, de que se le acusó, declarando las costas de oficio.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.333

JUZGADO NUM. 2

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia, encargado del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de D.ª Lea Roos Levy,

natural de París (Francia), viuda de Calvo, y con residencia en esta ciudad, en donde falleció el día 22 de abril de 1951, sin que consten más antecedentes, y en virtud de haber renunciado a su herencia la instituída heredera testamentaria, Simone Six, nacida Tellier, viuda de Six; y no constando la existencia de descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, he acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte de dicha causante y llamando a los que se crean con derecho a su herencia, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado si les conviniere, con apercibimiento de tenerse por vacante tal herencia si nadie la solicitare, por ser el tercer llamamiento que se les hace.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Beguiristáin.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.375

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan ante este Juzgado a instancia de D. Francisco Garcés Moñux, representado por el Procurador señor Cepa, contra D. Manuel López Gastón, en reclamación de 30.110'05 pesetas de principal y gastos, he acordado sacar a pública licitación por primera vez ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 10 de mayo próximo, a las diez de su mañana, lo siguiente:

Un camión marca Matford, matrícula B-67631, de 21 HP., motor Buick, tasado en 40.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en este acto deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, y que el vehículo objeto de embargo se encuentra en poder de D. Valentín Miguel (San Juan de la Peña, 17), quien lo exhibirá al que lo desee.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Beguiristáin.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.360

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Sr. Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de esta ciudad, por providencia de este día en autos de juicio ejecutivo núm. 154 de 1953, tramitados a instancia del "Centro Técnico Comercial", S. L., contra Agustín Ferrerueta Iglesias, mayor de edad, casado, vecino que fué de Zaragoza, hoy en ignorado paradero, ha dispuesto se notifique a este último, mediante edicto, la sentencia recaída en dichos autos, cuya cabecera y parte dispositiva dicen: "En la ciudad de Zaragoza a 28 de octubre de 1953.

Fallo Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y demás propios del ejecutado, D. Agustín Ferrerueta Iglesias, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, "Centro Técnico Comercial", de la cantidad de 6.500 pesetas, más intereses legales desde la fecha de admisión de la demanda a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Mariano Jiménez". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado, Sr. Ferrerueta, libro el presente en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José Esteve.

Núm. 2.331

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por el presente se anula y deja sin efecto la requisitoria referente a Jerónimo-Luis Blasco y Franca, procesado en sumario instruido en este Juzgado con el número 51 de 1952, sobre robo, por haber sido habido dicho procesado.

Ejea de los Caballeros a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 2.332

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria llamando a Miguel Selles Roses, procesado en sumario número 22 de 1946, sobre lesiones, por este Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, toda vez que el referido procesado ha sido capturado.

Ejea de los Caballeros a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.361

SOS DEL REY CATOLICO

D. Leonardo Salvo Bonafonte, ejerciente Juez de instrucción de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas por la vía de apremio las responsabilidades dimanantes de la causa número 7 de 1952, sobre desobediencia, contra Eusebio Escabués Cardiel, casado, mayor de edad, del campo, vecino de Luesia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días, la siguiente finca rústica embargada a dicho penado, sita en término municipal de Luesia:

Octava parte indivisa de la porción de monte en la partida de "Pacos de Arba", que limita: Al Norte, con terrenos de D. Vicente Galbán, de D. Francisco Martínez y terreno del mismo monte que se reservaron Juan Miguel Aragüés y Dolores Soteras; Sur, con sitio denominado "Saleras del Cojo Borrascas" y con cerro de la cabanera, agua Vertiente del Cacho y a Palarillo; Este, camino carretero, y Oeste, río Arba y terreno de D. Juan y D. Eusebio Aragüés. Su cabida es de una hectárea 42 áreas 57 centiáreas. Su valor en tasación, 14.500 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día 31 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, y para el que regirán las condiciones siguientes:

Para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que la certificación de cargas se halla en los autos; que no se han presentado títulos de propiedad, si bien se halla incripto dicho inmueble en el Registro de la Propiedad de este partido.

Dado en Sos del Rey, Católico a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Leonardo Salvo Bonafonte.—El Secretario interino, José García Garín.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.371

CASPE

Por el presente se requiere al perjudicado Graciano Cruz Redondo, cuyo último domicilio lo tuvo en Mequinzenza, de esta provincia, hoy en ignorado paradero, para que en el

plazo de diez días comparezca ante este Juzgado comarcal para serle entregada la cantidad de 160 pesetas que como perjudicado le corresponde cobrar en el juicio verbal de faltas número 13 de 1954, por lesiones, y haciéndole saber que de no comparecer o manifestar su domicilio actual para serle remitida dicha suma se dará a la misma el destino que corresponda.

Caspe a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.314

Sindicato de Riegos de Monreal de Ariza

Por la presente se notifica a todos los pertenecientes a la Comunidad de Regantes de este Sindicato que durante los días 7 y 8 de mayo próximo, de nueve a doce de la mañana, en los locales de este Sindicato, se cobrará el reparto de terminación de pago de cuotas del mismo correspondiente al año 1953, cobrándose los apremios correspondientes pasados los días hechos constar.

Monreal de Ariza, 21 de abril de 1954.—P.: El Presidente, (ilegible).

Núm. 2.368

Banco de Aragón

Se hace público el extravío de la libreta de Caja de Ahorros de nuestro Banco, número 5.008-134, expedida por la sucursal de Caspe a favor de Sociedad de Socorros Mutuos "Unión y Caridad".

Pueden hacer reclamaciones, los que se crean con derecho a ellas, en la Secretaría General del Banco (Coso, 36 al 40) en el término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio. Pasados los mismos se expedirá el duplicado, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 22 de abril de 1954.—El Secretario general, José J. Sancho Droná.

Núm. 2.391

Policía Armada y de Tráfico

Autorizado por la Superioridad, el día 4 de mayo próximo, a las once horas, en el Cuartel de Policía Armada de esta capital (sito en General Mayandía, número 3), se procederá a la subasta "a la puja la llana" de un caballo de desecho. Este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 26 de abril de 1954.—El Teniente Coronel Jefe, (ilegible).